

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 1 de octubre de 1993

para el establecimiento del documento uniforme de seguimiento de los traslados de residuos radiactivos especificado en la Directiva 92/3/Euratom del Consejo

(93/552/Euratom)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

Vista la Directiva 92/3/Euratom del Consejo, de 3 de febrero de 1992, relativa a la vigilancia y al control de los traslados de residuos radiactivos entre Estados miembros o procedentes o con destino al exterior de la Comunidad⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 20,

Considerando que en virtud de la Directiva 92/3/Euratom, la Comisión tiene la obligación de establecer un documento uniforme;

Considerando que la Directiva 92/3/Euratom no sólo es aplicable a los traslados de residuos radiactivos entre Estados miembros, sino también a las importaciones o exportaciones de los mismos, así como a su tránsito por la Comunidad desde un país tercero hasta otro país tercero;

Considerando que, en determinadas circunstancias, puede cursarse una solicitud relativa a más de un traslado;

Considerando que procede incluir todos estos casos en un documento uniforme que contenga diversas secciones en las que se reflejen los distintos casos contemplados por la Directiva;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité creado por el artículo 19 de dicha Directiva,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El documento uniforme que figura en el Anexo será utilizado para todos los traslados de residuos radiactivos entre Estados miembros o procedentes o con destino al exterior de la Comunidad, a los fines de la Directiva 92/3/Euratom.

Artículo 2

El documento uniforme se cumplimentará de acuerdo con las notas que figuran en sus distintas secciones.

Artículo 3

1. El documento uniforme será impreso con tinta negra en papel blanco, que pesará un mínimo de 40 gramos por metro cuadrado, y tendrá una consistencia tal que con el uso habitual no se rompa ni arrugue fácilmente.

2. El documento uniforme medirá 210 × 297 mm (A4), tolerándose una longitud de 5 mm menos y 8 mm más.

3. Los Estados miembros podrán exigir que en los formularios aparezca el nombre y dirección del impresor, o una marca que permita identificarlo. También podrán supeditar la impresión privada de los cuestionarios a su aprobación previa.

Artículo 4

Los Estados miembros adoptarán las disposiciones necesarias para cumplir la presente Decisión, a más tardar, el 1 de enero de 1994.

Artículo 5

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

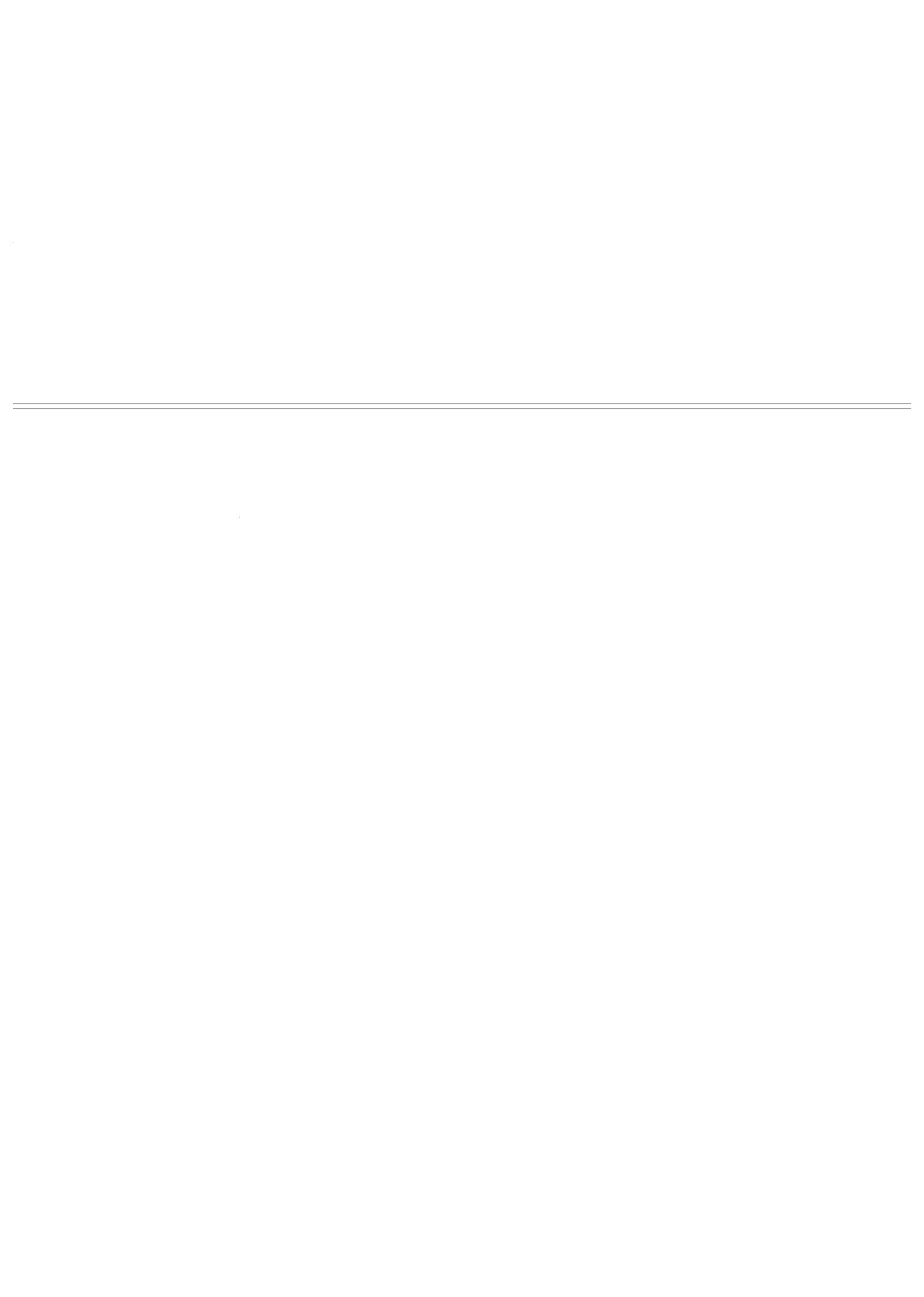
Hecho en Bruselas, el 1 de octubre de 1993.

Por la Comisión

Yannis PALEOKRASSAS

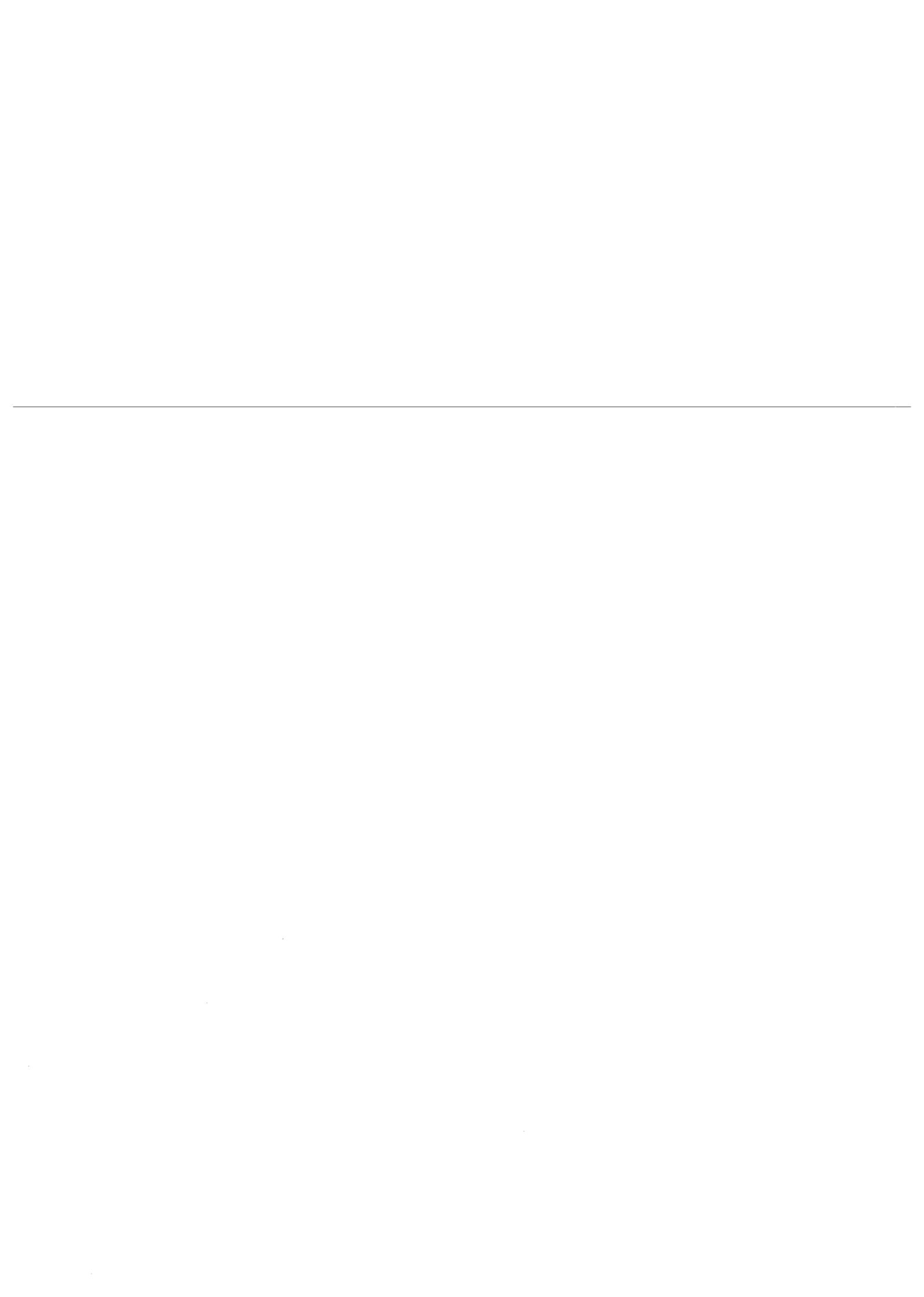
Miembro de la Comisión

(1) DO nº L 35 de 12. 2. 1992, p. 24.



ANEXO

**DOCUMENTO UNIFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS TRASLADOS DE RESIDUOS
RADIOACTIVOS (DIRECTIVA 92/3/EURATOM)**



Nº de registro :
(a cumplimentar por las autoridades habilitadas para conceder la autorización de traslado)

DOCUMENTO UNIFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS TRASLADOS DE RESIDUOS RADIACTIVOS
 (DIRECTIVA 92/3/EURATOM)

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRASLADO

INSTRUCCIONES

El solicitante debe cumplimentar los cuadros 1 a 16 y a continuación enviar el documento en su totalidad (hojas 1 a 5) a las autoridades competentes de su país, habilitadas para concederle la autorización de traslado de los residuos radiactivos.

Según el tipo de traslado (véase el cuadro 1), el solicitante es:

- Tipo A: Traslado entre Estados miembros — *el poseedor de los residuos radiactivos*
 Tipo B: Importación en la Comunidad — *el destinatario de los residuos radiactivos*
 Tipo C: Exportación fuera de la Comunidad — *el poseedor de los residuos radiactivos*
 Tipo D: Tránsito en la Comunidad — *la persona responsable del traslado en el Estado miembro por el cual los residuos entran en la Comunidad*

La hoja 1, así como las hojas 3 y 4, acompañarán los residuos durante su traslado.

1	Tipo de traslado <i>(marcar la casilla correspondiente)</i> Tipo A: Traslado entre Estados miembros <input type="checkbox"/> Tipo B: Importación en la Comunidad <input type="checkbox"/> Tipo C: Exportación fuera de la Comunidad <input type="checkbox"/> Tipo D: Tránsito en la Comunidad <input type="checkbox"/>
2	Solicitud de autorización para <i>(marcar la casilla correspondiente)</i> un solo traslado <input type="checkbox"/> varios traslados <input type="checkbox"/> Número de traslados previstos : Periodo previsto para su realización :
3	<i>(Cumplimentar en caso de traslado(s) entre dos Estados miembros a través de uno o varios terceros países)</i> Puesto fronterizo de salida de la Comunidad : Puesto fronterizo de entrada en el tercer país <i>(primer país atravesado)</i> : Puesto fronterizo de salida del tercer país <i>(último país atravesado)</i> : Puesto fronterizo de reingreso en la Comunidad : <i>(Estos puestos fronterizos deben ser idénticos para todos los traslados cubiertos por la solicitud, salvo disposiciones contrarias acordadas entre las autoridades competentes)</i>
4	Poseedor <i>(razón social)</i> : Persona de contacto : Dirección : Código postal : Población : País : Tel. : Telefax : Télex :
5	<i>(Cumplimentar si la información facilitada difiere de la indicada en el cuadro 4)</i> Lugar de tenencia de los residuos : Persona de contacto : Dirección : Código postal : Población : País : Tel. : Telefax : Télex :

6	Naturaleza de los residuos : Características físico-químicas : Principales radionucleidos : Actividad alfa máxima/bulto : (GBq) Actividad beta/gamma máxima/bulto : (GBq)																																
7	Actividad total alfa : (GBq) Actividad total beta/gamma : (GBq) Número total de bultos : Masa neta total de residuos : (kg) Masa bruta total : (kg) Volumen total (<i>facultativo</i>) : (<i>En caso de varios traslados, estos valores serán estimativos</i>) Modelo de los embalajes que contienen los residuos (<i>por ejemplo : bolsas de plástico, barriles metálicos de 200 litros, contenedores ISO para transporte, etc.</i>) : Manera de identificar los embalajes (<i>si van etiquetados, adjúntense muestras</i>) :																																
8	Otras clases de riesgo (<i>marcar, en su caso, la o las casillas correspondientes</i>) <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 15%;">Clase 1</td> <td style="width: 75%;">Materias explosivas</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Clase 2</td> <td>Gases comprimidos, licuados o disueltos a presión</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Clase 3</td> <td>Materias líquidas inflamables</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Clase 4</td> <td>4.1. Materias sólidas inflamables</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>4.2. Materias susceptibles de inflamación espontánea</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>4.3. Materias que desprenden gases inflamables en caso de contacto con el agua</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Clase 5</td> <td>5.1. Materias comburentes</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>5.2. Peróxidos orgánicos</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Clase 6</td> <td>6.1. Materias tóxicas</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>6.2. Materias repugnantes o capaces de provocar infecciones</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Clase 8</td> <td>Materias corrosivas</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Clase 9</td> <td>Materias y objetos peligrosos varios</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Clase 1	Materias explosivas	<input type="checkbox"/>	Clase 2	Gases comprimidos, licuados o disueltos a presión	<input type="checkbox"/>	Clase 3	Materias líquidas inflamables	<input type="checkbox"/>	Clase 4	4.1. Materias sólidas inflamables	<input type="checkbox"/>	4.2. Materias susceptibles de inflamación espontánea	<input type="checkbox"/>	4.3. Materias que desprenden gases inflamables en caso de contacto con el agua	<input type="checkbox"/>	Clase 5	5.1. Materias comburentes	<input type="checkbox"/>	5.2. Peróxidos orgánicos	<input type="checkbox"/>	Clase 6	6.1. Materias tóxicas	<input type="checkbox"/>	6.2. Materias repugnantes o capaces de provocar infecciones	<input type="checkbox"/>	Clase 8	Materias corrosivas	<input type="checkbox"/>	Clase 9	Materias y objetos peligrosos varios	<input type="checkbox"/>
Clase 1	Materias explosivas	<input type="checkbox"/>																															
Clase 2	Gases comprimidos, licuados o disueltos a presión	<input type="checkbox"/>																															
Clase 3	Materias líquidas inflamables	<input type="checkbox"/>																															
Clase 4	4.1. Materias sólidas inflamables	<input type="checkbox"/>																															
	4.2. Materias susceptibles de inflamación espontánea	<input type="checkbox"/>																															
	4.3. Materias que desprenden gases inflamables en caso de contacto con el agua	<input type="checkbox"/>																															
Clase 5	5.1. Materias comburentes	<input type="checkbox"/>																															
	5.2. Peróxidos orgánicos	<input type="checkbox"/>																															
Clase 6	6.1. Materias tóxicas	<input type="checkbox"/>																															
	6.2. Materias repugnantes o capaces de provocar infecciones	<input type="checkbox"/>																															
Clase 8	Materias corrosivas	<input type="checkbox"/>																															
Clase 9	Materias y objetos peligrosos varios	<input type="checkbox"/>																															
9	Tipo de actividad generadora de los residuos (<i>por ejemplo ; medicina, investigación, industria nuclear u otra actividad —especificar—</i>)																																
10	Objetivo del traslado (<i>marcar la casilla correspondiente</i>) Retorno de los residuos del reprocesamiento de combustible irradiado <input type="checkbox"/> Tratamiento y/o acondicionamiento de los residuos <input type="checkbox"/> Retorno tras tratamiento y/o acondicionamiento de residuos <input type="checkbox"/> Almacenamiento provisional <input type="checkbox"/> Retorno después de almacenamiento provisional <input type="checkbox"/> Almacenamiento definitivo <input type="checkbox"/> Otros objetivos (<i>especificar</i>) <input type="checkbox"/>																																

11	Modo de transporte previsto (carretera, ferrocarril, mar, aire, via navegable)	Punto de salida	Punto de llegada	Transportista previsto
1
2
3
4
5

12 Lista de países implicados en el transporte, por orden
(el primero es el país de tenencia, el último el país de destino)

1	3	5	7
2	4	6	8

13 Destinatario (razón social):

Persona de contacto:

Dirección:

Código postal: Población: Pais:

Tel.: Telefax: Télex:

14 (cumplimentar si la información facilitada difiere de la del cuadro 13)

Lugar de destino de los residuos:

Persona de contacto:

Dirección:

Código postal: Población: Pais:

Tel.: Telefax: Télex:

15 Solicitante (razón social):

Persona responsable:

Dirección:

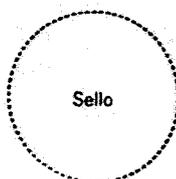
Código postal: Población: Pais:

Tel.: Telefax: Télex:

16 En conformidad con lo estipulado en la Directiva 92/3/Euratom, el abajo firmante, por la presente:

- i) solicita la autorización de llevar a cabo el o los traslados de residuos radiactivos descritos en los puntos anteriores;
- ii) certifica que la información suministrada es correcta y que el o los traslados se llevarán a cabo respetando todas las disposiciones estatutarias al respecto;
- iii) (en el caso de los traslados de tipo A o C)
 - se compromete a volver a hacerse cargo de los residuos si no pudiera realizarse su traslado o si no pudieran satisfacerse las condiciones de traslado (*).
- (en el caso de los traslados de tipo B o D)
 - este compromiso es objeto de una declaración del poseedor del residuo radiactivo establecido en un tercer país, declaración que se adjunta a la presente solicitud, por la que se compromete a volver a hacerse cargo de los residuos si no pudiera realizarse su traslado o si no pudieran satisfacerse las condiciones de traslado (*).

.....
(Fecha y lugar)



.....
(Firma)

(*) Sólo podrá llevarse a cabo uno de los dos epígrafes marcados con asterisco: táchese el que no proceda.



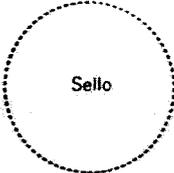
Nº de registro :
(a cumplimentar por las autoridades habilitadas para conceder la autorización de traslado)

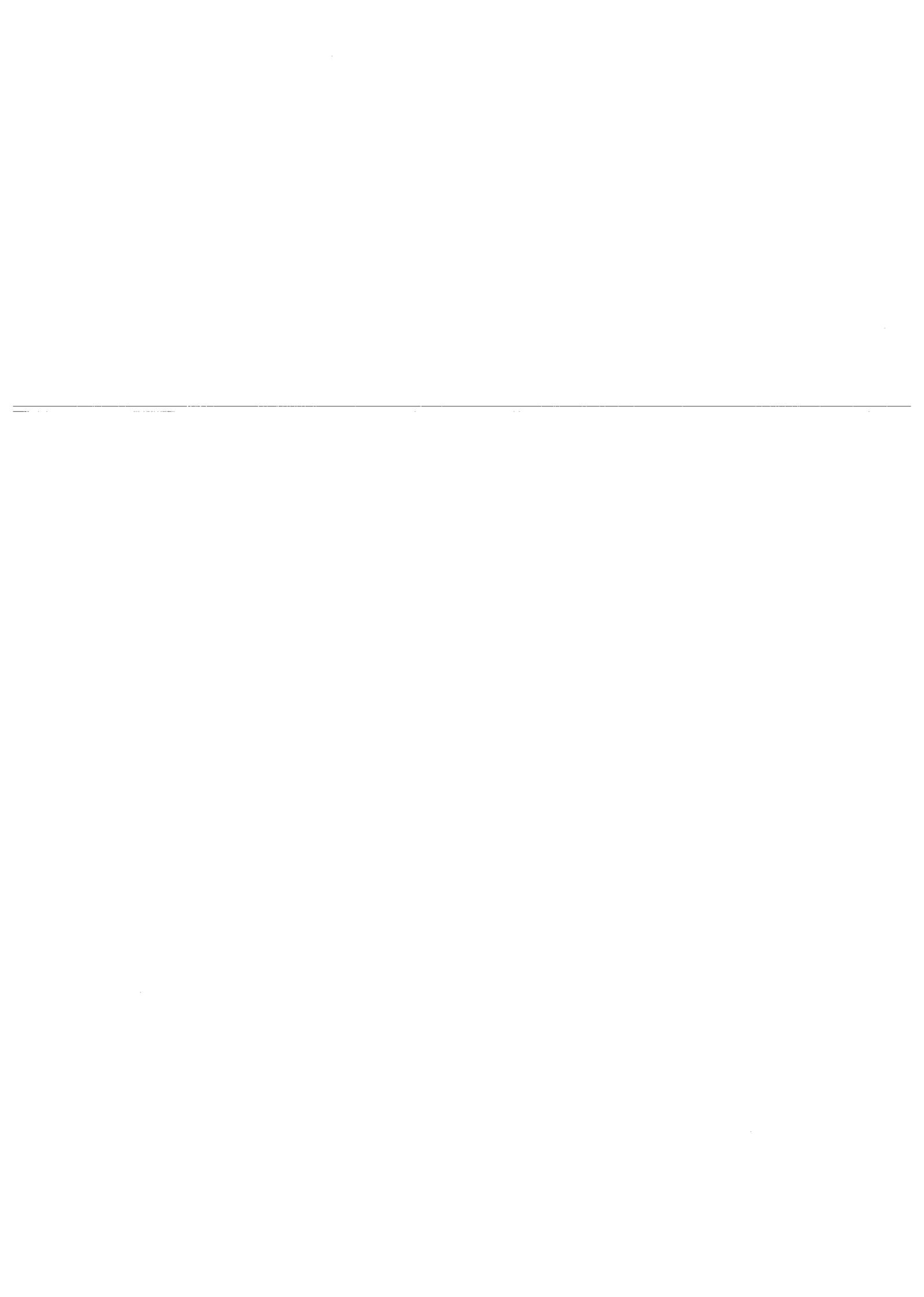
DOCUMENTO UNIFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS TRASLADOS DE RESIDUOS RADIATIVOS
 (DIRECTIVA 92/3/EURATOM)

APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CONSULTADAS

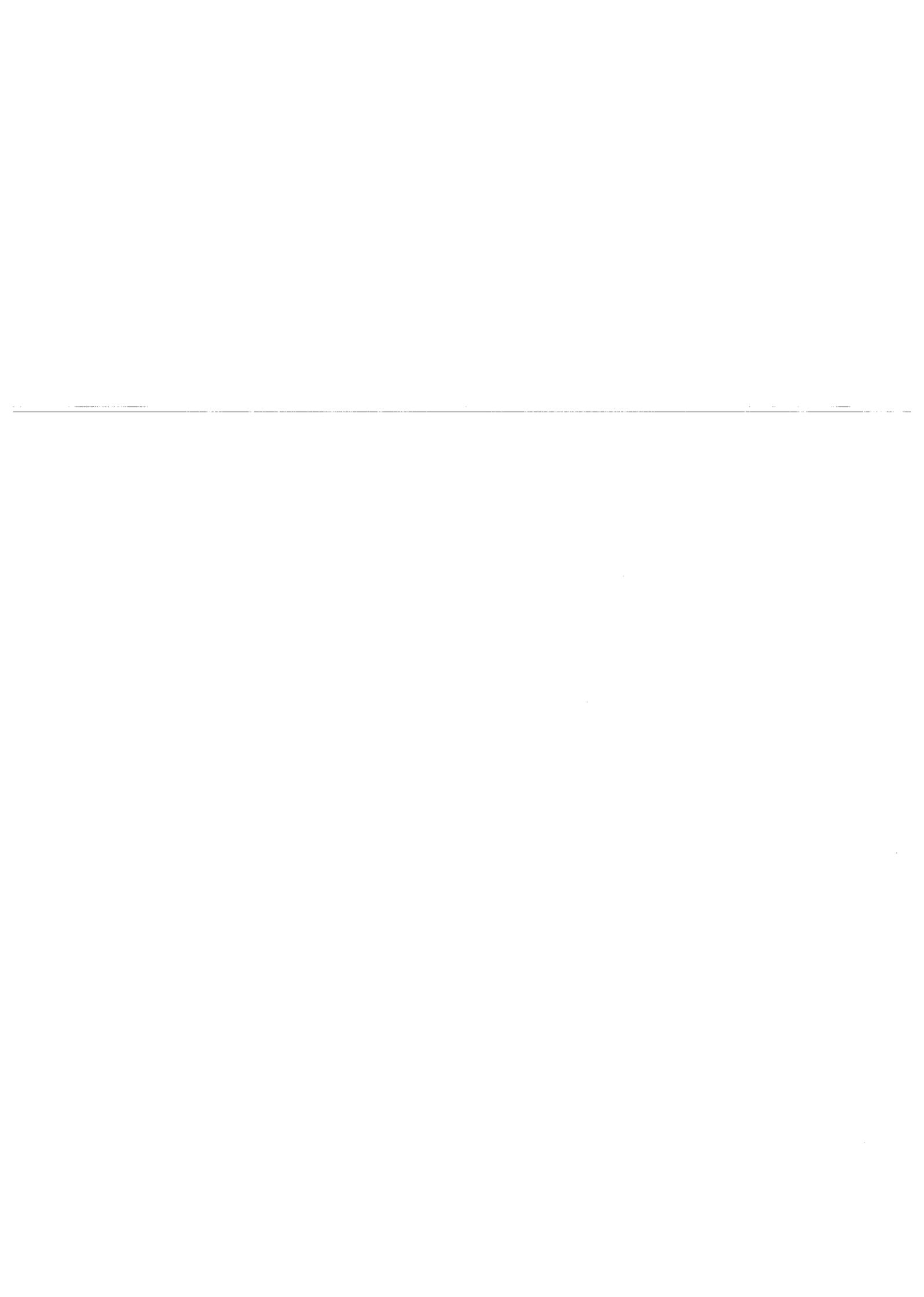
INSTRUCCIONES

- Las autoridades competentes habilitadas para conceder la autorización de traslado de los residuos radiactivos deberán cumplimentar los cuadros 17 y 18 en cuanto reciban la solicitud y anotar el número de registro en la parte superior de cada hoja del documento uniforme. A continuación harán el suficiente número de copias de la hoja 2 para enviar a cada una de las autoridades competentes cuya aprobación se requiere para la autorización del traslado (« autoridades competentes consultadas »). Se rellenará el cuadro 19, en una copia de la hoja 2, para cada autoridad competente que haya de ser consultada ; esta copia de la hoja 2, junto con una copia de la hoja 1, se enviará a las autoridades competentes en ella citadas que hayan de ser consultadas.
- Las autoridades competentes consultadas completarán, en su caso, el cuadro 19 y tomarán en consideración las solicitudes, según proceda. Luego cumplimentarán el cuadro 20 y devolverán el original de la hoja 2, en un plazo de 2 meses a partir de la fecha de recepción, a las autoridades competentes habilitadas para conceder la autorización. Las autoridades competentes consultadas podrán pedir un plazo suplementario de hasta un mes para tomar en consideración una solicitud. Expirado el plazo de dos meses sin que se haya cumplimentado y devuelto el formulario, la aprobación se considerará tácita, en virtud del apartado 4 del artículo 6 de la Directiva 92/3/Euratom.

17	<p>Autoridades competentes habilitadas para conceder la autorización de traslado</p> <p>Según el tipo de traslado, estas autoridades son :</p> <p>Tipo A : <i>las autoridades del país de origen</i></p> <p>Tipo B : <i>las autoridades del país de destino</i></p> <p>Tipo C : <i>las autoridades del país de origen</i></p> <p>Tipo D : <i>las autoridades del Estado miembro por el cual los residuos entran en la Comunidad</i></p> <p>Nombre de las autoridades competentes :</p> <p>Persona de contacto :</p> <p>Dirección :</p> <p>Código postal : Población : País :</p> <p>Tel. : Telefax : Télex :</p>
18	<p>Fecha de registro de la solicitud :</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>Sello</p> </div> <p style="text-align: right; margin-top: 20px;">..... (Firma)</p>
19	<p>Autoridades competentes del país consultado</p> <p>País :</p> <p>País de origen <input type="checkbox"/> de tránsito <input type="checkbox"/> de destino <input type="checkbox"/></p> <p>Nombre de las autoridades competentes :</p> <p>Persona de contacto :</p> <p>Dirección :</p> <p>Código postal : Población : País :</p> <p>Tel. : Telefax : Télex :</p>





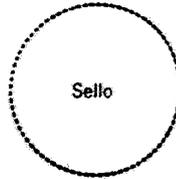


25

La decisión adoptada y registrada en esta hoja se ha alcanzado en virtud de lo dispuesto en la Directiva 92/3/Euratom.

Las autoridades competentes consultadas serán informadas de la concesión o de la denegación de la autorización de traslado de los residuos radiactivos.

.....
(Fecha y lugar)



.....
(Firma de la persona responsable)

N.B.

1. La presente autorización no modifica en modo alguno la responsabilidad del poseedor, del transportista, del propietario, del destinatario o de cualquier otra persona física o jurídica que participe en el traslado.
2. Los residuos trasladados deben ir acompañados de las hojas 1, 3 y 4 debidamente cumplimentadas.

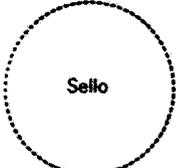
Nº de registro:
 (a cumplimentar por las autoridades habilitadas para
 conceder la autorización de traslado)

DOCUMENTO UNIFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS TRASLADOS DE RESIDUOS RADIATIVOS
 (DIRECTIVA 92/3/EURATOM)

LISTA DE BULTOS

INSTRUCCIONES

Esta lista será cumplimentada por el poseedor de los residuos radiactivos antes de cada traslado (incluso si la autorización se refiriese a varios traslados). Al igual que las hojas 1 y 3 del documento uniforme, esta lista debe acompañar a los residuos durante su traslado. A continuación deberá adjuntarse al acuse de recibo.

26	Poseedor (razón social): Persona de contacto: Dirección: Código postal: Población: País: Tel.: Telefax: Télex:
27	La autorización cubre un solo traslado <input type="checkbox"/> varios traslados <input type="checkbox"/> Número cronológico del traslado:
28	Naturaleza de los residuos: Características físico-químicas: Principales radionucleidos: Actividad alfa máxima/bulto: (GBq) Actividad beta/gamma máxima/bulto: (GBq) Modelo de los embalajes que contienen los residuos (por ejemplo: bolsas de plástico, barriles metálicos de 200 litros, contenedores ISO para transporte, etc.):
29	Actividad total alfa: (GBq) Actividad total beta/gamma: (GBq) Número total de bultos: Masa neta total de residuos: (kg) Masa bruta total: (kg) Volumen total (facultativo):
30	Identificación de los bultos que contienen los residuos (número de identificación de cada bulto, masa bruta (kg)/bulto, masa neta (kg)/bulto, actividad (GBq)/bulto) Véase la relación anexa (si este espacio es insuficiente) o (si se prefiere) el documento anexo en el que figuran los datos arriba mencionados.
31	Fecha de expedición: Certifico, por la presente, que la información que figura en esta hoja (y en la relación anexa) es exacta. <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> (Fecha y lugar) (Firma del poseedor) </div>

Nº de registro :
(a cumplimentar por las autoridades habilitadas para
conceder la autorización de traslado)

DOCUMENTO UNIFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS TRASLADOS DE RESIDUOS RADIATIVOS
(DIRECTIVA 92/3/EURATOM)

ACUSE DE RECIBO DE LOS RESIDUOS

INSTRUCCIONES

Esta hoja debe ser rellena por el destinatario y completada, en su caso, por el solicitante. No obstante, un destinatario situado fuera de la Comunidad podrá acusar recibo de los residuos mediante una declaración independiente del documento uniforme.

En función de que la autorización se refiera a uno o varios traslados, deberá procederse de la manera siguiente :

En caso de autorización para un solo traslado

1. Traslado de tipo A o B

En un plazo de 15 días a partir de la recepción de los residuos, el destinatario cumplimentará los cuadros 32, 33 y 35, y transmitirá las hojas 4 y 5 a las autoridades competentes del Estado miembro de destino.

A continuación, las autoridades competentes del Estado miembro de destino enviarán copia de las hojas 4 y 5 a las demás autoridades competentes consultadas (y, en su caso, los originales de estas dos hojas a las autoridades competentes que hayan concedido la autorización).

En el caso de un traslado entre Estados miembros, las autoridades competentes del Estado miembro de origen enviarán copia del recibo al poseedor.

2. Traslado de tipo C o D

El solicitante exigirá al destinatario situado fuera de la Comunidad Europea que a la recepción de los residuos le envíe inmediatamente las hojas 4 y 5, una vez debidamente cumplimentados los cuadros 32 a 35. La hoja 5 podrá sustituirse por una declaración del destinatario en la que conste como mínimo la información que figura en los cuadros 32 a 35.

En un plazo de 15 días después de la recepción de los residuos, el solicitante deberá volver a expedir a las autoridades competentes que hayan concedido la autorización la hoja 4, la hoja 5 (si el destinatario no ha utilizado esta última, la rellena el solicitante, salvo el cuadro 34) y, en su caso, la declaración del destinatario.

Estas autoridades enviarán luego copia de las hojas 4 y 5 y, en su caso, de la declaración del destinatario, a las demás autoridades competentes consultadas.

En caso de autorización para varios traslados

1. Traslado de tipo A o B

El destinatario cumplimentará los cuadros 32, 33 y 35 de la hoja 5 después de cada traslado (a este efecto, realizará varias copias de la hoja 5 en blanco) y transmitirá esta hoja directamente a las autoridades competentes que hayan concedido la autorización. Debe adjuntar a este envío la hoja 4 correspondiente al mismo traslado.

2. Traslado de tipo C o D

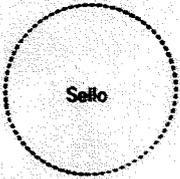
El solicitante debe obtener del destinatario situado fuera de la Comunidad Europea el envío, después de cada traslado, de la hoja 4 correspondiente y de una hoja 5 cuyos cuadros 32 a 35 se hayan cumplimentado a partir de una copia en blanco de dicha hoja 5.

El solicitante cumplimentará el cuadro 36 de la hoja 5 y transmitirá las hojas 4 y 5 a las autoridades que hayan concedido la autorización.

3. Cualquier tipo de traslado

Una vez efectuados todos los traslados cubiertos por la autorización, se cumplimentará el acuse de recibo y se transmitirá como si se tratara de una autorización válida para un solo traslado (véase más arriba), salvo que :

- en el cuadro 33 de la hoja 5 se especificará que se trata del último traslado cubierto por la autorización ;
- la declaración eventualmente redactada por un destinatario situado fuera de la Comunidad Europea deberá confirmar la debida llegada de todos los residuos cubiertos por la autorización de traslado ;
- como recapitulación, se adjuntarán al acuse de recibo final las hojas 4 correspondientes a cada uno de los traslados cubiertos por la autorización.

32	<p>Destinatario (razón social):</p> <p>Persona de contacto:</p> <p>Dirección:</p> <p>Código postal: Población: País:</p> <p>Tel.: Telefax: Télex:</p>
	<p>Lugar de tenencia de los residuos:</p> <p>Persona de contacto:</p> <p>Dirección:</p> <p>Código postal: Población: País:</p> <p>Tel.: Telefax: Télex:</p>
33	<p>Se concede autorización para:</p> <p>Un solo traslado <input type="checkbox"/></p> <p>Varios traslados <input type="checkbox"/> Número cronológico del traslado:</p> <p>Último traslado cubierto por la autorización: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
34	<p><i>Rellenar únicamente en caso de traslado de tipo C o D: (esta rúbrica puede sustituirse por una declaración aparte)</i></p> <p>Puesto fronterizo de salida de la Comunidad</p> <p>País:</p> <p>Puesto:</p>
35	<p>Fecha de recepción de los residuos:</p> <p>Fecha de transmisión del acuse de recibo acompañado de la hoja 4:</p> <p>Según el tipo de traslado, el acuse de recibo se enviará:</p> <p>— tipo A o B: a las autoridades competentes del Estado miembro de destino</p> <p>— tipo C o D: al solicitante (tipo C: al poseedor; tipo D: al responsable del traslado en el Estado miembro por el que los residuos entran en la Comunidad).</p> <p>Certifico, por la presente, que la información que figura en esta hoja es exacta.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;"> <p>.....</p> <p>(Firma del destinatario)</p> </div>

36 *En caso de traslado de tipo C o D únicamente:*

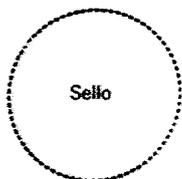
Transmisión por el solicitante del acuse de recibo y, en su caso, de la declaración del destinatario (*véase la nota*) a la autoridad que haya concedido la autorización:

Fecha de transmisión del acuse de recibo (*acompañado de la hoja 4*):

Puesto fronterizo de salida de la Comunidad:

Pais:

Puesto:



.....
(Firma del solicitante)

Nota:

1. Un destinatario situado fuera de la Comunidad Europea podrá acusar recibo de los residuos mediante una declaración o un certificado que contenga como mínimo la información que figura en los cuadros 32 a 35.
2. Las autoridades competentes que reciban el acuse de recibo original deberán enviar copia del mismo a las demás autoridades competentes.
3. Los originales de las hojas 4 y 5 se transmitirán por último a las autoridades competentes que hayan concedido la autorización.
4. En caso de un traslado entre Estados miembros, las autoridades competentes del Estado miembro de origen envían copia del acuse de recibo al poseedor.